



PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0569
EXPEDIENTE N° 3511 - 08172/06

NEUQUÉN, 18 MAY 2007

VISTO:

La Resolución N° 1210/06 y 0090/07 que establece la conformación de los jurados para los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de Primera Categoría, Director de Segunda Categoría y Vicedirector de Jardines de Infantes con carácter de Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mismas y en el marco del Artículo 28° del Estatuto del Docente se asigna funciones a las docentes María Cristina Pérez y María Fernanda Ligalupi como miembros de los jurados para los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de Primera Categoría Resolución N° 0055/06, Director de Segunda Categoría Resolución N° 0051/06 y Vicedirector de Jardines de Infantes Resolución N° 0054/06;

Que, por interrupciones en el proceso, de los citados Concursos, no se efectivizaron todas las instancias durante el año 2006 y hasta la fecha;

Que, por tal motivo corresponde prorrogar el desempeño de ambas docentes hasta el 31 de agosto de 2.007;

Que, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

1º) **PRORROGAR** con efectivización al 05 de abril de 2.007 y hasta el 31 de agosto de 2.007 la asignación de funciones como miembros de los Jurados de Títulos, Antecedentes y Oposición convocados por Resolución N° 0055/06, 0051/06 y 0054/06, a las docentes que se detallan a continuación en el marco de lo establecido en el Artículo 28° del Estatuto del Docente - Ley 14.473:

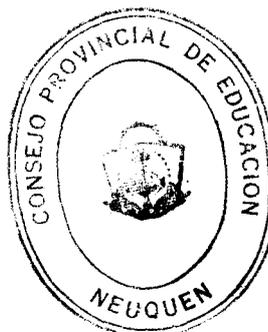
- LIGALUPI Maria Cristina DNI N° 14.349.807 - Empleada N° 495645 - Profesora del Instituto de Formación Docente N° 12 de Neuquén , para desempeñarse como Jurado por Resoluciones N° 055/06 - 054/06 y 051/06 ;
- PEREZ, Maria Fernanda DNI 12.672.385 - Empleada N° 684638 - Supervisora de Nivel Inicial para desempeñarse como Jurado de Resolución N° 054/06.

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Recursos Humanos se cursarán las notificaciones correspondientes.

3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General Distrito Regional I y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido.

ES COPIA ARCHIVAR

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación